



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO CIVIL CIRCUITO DE FUNZA CUNDINAMARCA
E-MAIL:JO1CCTOFUNZA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
AVENIDA 11 N° 15-63 – TEL: 0918254123

INFORME SECRETARIAL. Funza - Cundinamarca, Primero (01) de febrero de 2021 En la fecha, ingresa al Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, para lo pertinente.- Así mismo se informa que por virtud de las disposiciones adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura y el Gobierno Nacional, por la emergencia sanitaria con ocasión de la COVID-19 **NO CORRIERON TÉRMINOS**, en el periodo comprendido entre el **16 DE MARZO DE 2020 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2020**, inclusive

NÉSTOR FABIO TORRES BELTRÁN
Secretario

PROCESO	:	ORDINARIO LABORAL	201601043
DEMANDANTE	:	FLOR MARIA CEPEDA PINEDA	
DEMANDADO	:	DISTRIBUIDORA E IMPORTADORA SCHWART S.A.S.	
FECHA AUTO	:	MARZO DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIUNO (2.021)	

Revisadas las diligencias, el Despacho dispone:

1. Teniendo en cuenta el escrito presentado por el auxiliar de la justicia designado¹, y como quiera que dicha manifestación se entiende presentada bajo la gravedad del juramento, el Despacho procede a **RELEVARLO** del cargo y en su lugar designa como curador ad litem, al profesional JUAN PABLO ROCHA MARTINEZ quien se puede ubicar en la dirección, Cl. 17 No. 8-49 Of. 803-804 Expocentro Torre A en Bogotá y comunicarse al celular 313 219 9035; 317 680 8128; 300 333 8628; 2848790; 282 6265 y al correo electrónico: gerencia@siel.com. Comuníquese la designación mediante cualquiera de las formas previstas en los artículos 49 del CGP o el artículo 2° del Decreto 806 de 2020.- **OFÍCIESE**.
2. En virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del citado Decreto 806 de 2020, se y con el fin de proceder al emplazamiento ordenado dentro de las presentes diligencias, se dispone que por SECRETARÍA se efectúe el mismo, mediante la inclusión en el Registro Nacional de Personas emplazadas, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 29 y 41 del CPT y 293 del CGP.

NOTIFÍQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

¹ Folio 175